INFORMÈ DEL COMISARIO

Guayaquil, Junio 3 del 2008

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de UNYSIS S.A.

He procedido a realizar la corrección del informe de los estados financieros del 2006 emitido el 30 de mayo del 2008, sobre lo cual debo resaltar lo siguiente:

- 1.- He revisado el balance general de UNYSIS S.A. al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.- La correspondencia, Actas, Documentación Financiera, y así como libros contables con su respectiva documentación de respaldo no cumplían con algunos requisitos a esa fecha, debido a que se encontraban atrasados.
- 3.- Al no existir actividad financiera en los últimos años, los activos de la compañía no han sufrido variaciones, por lo tanto, no ha obtenido ingresos y gastos operacionales.
- 4.- Después de haber realizados las correcciones a los estados financieros de la empresa, puedo determinar que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados en forma uniforme en relación con los anteriores ejercicios económicos
- 5.- Adicionalmente informo que se ha superado todas las observaciones emanadas por la Superintendencia de Compañías y se han realizado todos los correctivos necesarios para poder emitir este informe.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la empresa. A ésta fecha está ajustada a las normas de una brancampinistración.

uesto a

De requerir los señores accionistas información proporcionarla.

Atentamente,

ng Con Ana Miriam Cárdenas Tapia

Comisario Principal